

**Al comienzo del año 2008 el Archivo General de la Nación de Uruguay daba el siguiente anuncio:**

*La Dirección del Archivo General de la Nación del Uruguay, se complace en informar que el día 20 de diciembre de 2007, ha sido promulgada la Ley N° 18.220 “Sistema Nacional de Archivos”*

[...]

*Este instrumento llena un vacío legal en materia archivística nacional, que el Uruguay como país, tenía pendiente.*

**Concebir un sistema nacional de archivos no es tarea fácil. Un sistema nacional de archivos, no es la reunión arbitraria de decenas de archivos; debe ser un modelo organizativo basado en la Teoría de Sistemas, integrado por elementos que interactúan retroalimentándose. A saber: marco jurídico; órgano rector; archivos que integran el sistema; personal técnico competente; infraestructura adecuada; presupuesto necesario para incorporar las nuevas tecnologías; y reconocimiento internacional. La capacidad del país para atender las necesidades financieras, materiales y humanas de los archivos, será crucial para un buen desarrollo de un sistema de archivos eficaz y coherente. Para una más ágil interpretación de la misma, invité a profesionales Archivólogos a que nos brinden sus reflexiones:**

**Por María Alicia Artus, 31 años, Archivóloga recibida en el año 2006.  
Trabaja en el Archivo Fotográfico del Diario El País desde el año 2004.**

**1. ¿Cree que esta ley ayudará a reducir el volumen de masa documental que atiborra algunos organismos públicos? ¿Por qué?**

En teoría debería ser así, ya que al apuntar a la profesionalización del personal de los archivos, esto llevaría indefectiblemente al descongestionamiento de los archivos. Tanto desde la creación hasta el momento de estudiar su paso o no al Archivo Histórico, todo influiría en una reducción de documentos. La normalización, integración e implementación de procesos que permitan fortalecer el Sistema Nacional de Archivos llevará a disminuir la masa documental, junto con una adecuada política de selección de documentos.

**2. A su entender ¿cómo debería articularse la profesionalización del personal responsable de los archivos, mencionada en la ley?**

Artículo 7º. (Profesionalización).- *“A los efectos de garantizar la conservación y la organización de los documentos se propenderá a la profesionalización del personal responsable de los archivos”*

Lo ideal sería que hubiese un Archivólogo por lo menos en cada Archivo Público o Privado, para así transmitir los conocimientos adquiridos en la formación archivística. A su vez es necesario capacitar al personal ya existente en los Archivos para inculcarles la conciencia archivística, el gran valor que tiene su labor para la sociedad y la historia de un país, además de brindarles conocimientos técnicos acerca de sus tareas.

**3. Esta ley apunta directamente al tratamiento archivístico de los documentos; ahora bien, en este momento en que Administración y Ciudadanía están ejercitando el derecho de acceso a los documentos y a la información (Antonia Heredia Herrera, Excol'07) ¿Considera que en Uruguay falta legislación en ese tema?<sup>i</sup>**

Considero que a lo largo de toda la historia del Uruguay el tema de la legislación archivística ha sido siempre relegado. Son muy pocas las leyes existentes, y las que se han hecho son muy escuetas.

En tiempos en que el manejo de información es cuestión de todos los días y uno de los derechos innegables del ser humano, sería razonable que se estudiara el tema por todos los organismos involucrados para poder lograr avances técnicos en lo que respecta a la organización y administración de los archivos, enfocándose precisamente en la organización documental.

Es fundamental elaborar una normativa que permita el acceso a la información por parte de la ciudadanía pero esto debe estar acompañado de Archivos debidamente organizados, con profesionales a cargo y con condiciones que permitan que estos sean consultados. De lo contrario se corre el riesgo de perder muchos documentos al no atender su valor, ya sea para uso administrativo como para la historia.

---

<sup>i</sup> Al momento de realizarse estas entrevistas, a través de una consulta realizada al Parlamento, me informaron que el proyecto de Ley de Acceso a la Información aún está tratándose en la Comisión de Cultura.